

ACF Administration for Children and Families	U.S. DEPARTMENT OF HEALTH AND HUMAN SERVICES	
	1. Núm. ACF-IM-HS-11-04	2. Fecha de emisión: 09/09/2011
	3. Oficina originaria: Office of Head Start	
	4. Palabras clave: cualificaciones del personal, maestros de preescolar, exención	

MEMORÁNDUM DE INFORMACIÓN

PARA: Concesionarios y agencias delegadas de Head Start y Early Head Start

TEMA: Facultad para otorgar exenciones del cumplimiento de las cualificaciones a maestros de preescolar de programas de Head Start que funcionen en centros, y procedimientos para solicitarlas.

INFORMACIÓN:

Este Memorándum de Información se refiere a los requisitos y facultades reglamentarios relacionados con las exenciones condicionales y por tiempo limitado del cumplimiento de los requisitos mínimos en materia de educación a maestros de preescolar de programas de Head Start que funcionen en centros, a partir del primero de octubre de 2011. También describe los requisitos mínimos de educación que deben cumplir tales maestros.

Sírvase tener en cuenta lo siguiente: no existe facultad para considerar o aprobar exenciones del cumplimiento de los requisitos de educación a maestros de clases para bebés y niños pequeños de los centros que proporcionen servicios directos a niños y familias registrados en programas de Early Head Start y programas de Head Start para migrantes y trabajadores de temporada. Estos maestros de bebés y niños pequeños deben tener como mínimo un título de Asociado o diplomado en Desarrollo Infantil para poder prestar tales servicios.

Requisitos vigentes a partir del primero de octubre de 2011: maestros de programas de Head Start que funcionen en centros

Para el primero de octubre de 2011, toda aula de preescolar de un programa de Head Start que funcione en un centro y que no cuente con un maestro que tenga una licenciatura o un grado avanzado en educación en la primera infancia, o en un campo relacionado con la educación en la primera infancia con las asignaturas requeridas sobre educación en la primera infancia, así como la experiencia docente exigida, tendrá que tener un maestro que tenga al menos uno de los requisitos siguientes:

1. Un título de Asociado o diplomado en Desarrollo Infantil.
2. Un título de Asociado o diplomado en un campo relacionado con la educación en la primera infancia con asignaturas equivalentes a una especialidad relacionada con la educación en la primera infancia, y experiencia en la enseñanza de niños de edad preescolar.
3. Una licenciatura en un campo distinto a la educación en la primera infancia y admisión en el programa Teach for America, así como el cumplimiento de los requisitos reglamentarios relativos a Teach for America establecidos en la Sección 648A(a)(3)(B)(iii) de la Ley de Head Start.

Después del primero de octubre de 2011, los programas de Head Start en los cuales no haya un maestro de preescolar que cuente al menos con una de las cualificaciones mencionadas estarán incumpliendo los requisitos de Head Start, a menos que se les haya aprobado una exención para cada aula afectada.

Requisitos para que los maestros de preescolar de programas de Head Start que funcionen en centros obtengan la exención de las cualificaciones en materia de educación (Sección 648A(a)(4)(B) de la Ley de Head Start)

A partir del primero de octubre de 2011, las solicitudes de exención del cumplimiento de los requisitos relativos a cualificaciones que deben cumplir los maestros de preescolar de programas de Head Start que funcionen en centros deberán incluir la siguiente información:

1. Prueba de que la agencia de Head Start ha intentado sin éxito contratar a una persona que tenga por lo menos un título de Asociado o diplomado en educación en la primera infancia, o en un campo relacionado con éste con las asignaturas requeridas, así como la experiencia exigida.
2. Prueba de que cada una de las personas para las cuales se solicita una exención está matriculada en un programa que confiera un título de Asociado o un título de mayor nivel que la cualifique, y el título será conferido en un plazo razonable que no sea superior a los 3 años.
3. Prueba de que la persona para la cual se solicita una exención tiene: a) un título de Asociado o diplomado en Desarrollo Infantil válido, que sea apropiado para la edad de los niños a los cuales atiende; b) un certificado expedido por un estado a maestros de preescolar de programas que funcionen en centros, que iguale o supere los requisitos de un título de Asociado o diplomado en Desarrollo Infantil; o c) el maestro puede demostrar que ha completado todos los requisitos previos a la obtención de un título de Asociado o diplomado en Desarrollo Infantil, o de un certificado de maestro de preescolar otorgado por un estado que reúna o exceda los requisitos de un título de Asociado o diplomado en Desarrollo Infantil, y está a la espera de recibir el título o certificado respectivo.

Las solicitudes de exención deberán incluir la información que se describe en los numerales 1, 2 y 3. Las solicitudes de todos los maestros de preescolar de programas de Head Start que funcionen en centros que no tengan por lo menos un título de Asociado o diplomado en Desarrollo Infantil que los cualifique, así como la experiencia requerida; que estarán empleados como maestros de preescolar el primero de octubre de 2011 y a quienes se les haya asignado un aula en la cual no haya un maestro que tenga las cualificaciones requeridas, deberán presentarse a la Oficina Regional de Head Start respectiva. Todo maestro contratado después del primero de octubre de 2011 por programas que funcionen en centros que no tenga por lo menos un título de Asociado o diplomado en Desarrollo Infantil que lo cualifique, así como la experiencia requerida, no podrá ser asignado a un aula de un programa del centro a menos que esté cobijado por una exención aprobada en virtud de los procedimientos descritos antes, o que otro maestro con las cualificaciones requeridas vaya a enseñar junto al maestro cobijado por la exención.

Sírvase enviar toda pregunta relacionada con este Memorándum de Información a su Oficina Regional de Head Start.

/ Yvette Sanchez Fuentes /

Yvette Sanchez Fuentes
Directora
Office of Head Start